



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:17705/2008

VISTO las presentes actuaciones en las que la Subsecretaría de Planeamiento Físico, solicita aprobación de la Cláusula Addenda al contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con el Arq. Adolfo Ricardo CARRANZA ACHAVAL, DNI 7.966.310, que fuera aprobado por RR-2018-1067-E-UNC-REC Y,

CONSIDERANDO:

Lo informado por la citada Subsecretaría a fs. 350 y el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2019-64602-E-UNC-DGAJ#SG,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda al contrato de locación de servicios oportunamente suscripto con el Arq. Adolfo Ricardo CARRANZA ACHAVAL, DNI 7.966.310, que fuera aprobado por RR-2018-1067-E-UNC-REC, obrante a fs. 349 que forma parte integrante de la presente resolución, la cual regirá desde el 1º de enero de 2019 y hasta la finalización del contrato, y autorizar a la Sra. Subsecretaria de Planeamiento Físico, a suscribirla en representación de esta Casa. La erogación será financiada con fondos de Recursos Propios (Fuente 11).

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico y a la Secretaría de Gestión Institucional.

ae

